

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.266.—Don Sebastián Feliu y Quadreny contra Ordenes expedidas por el Ministerio del Ejército en 23 de octubre y 17 de diciembre de 1964 sobre declaración desafectación de la finca «Predio Cabrera».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario Decano.—831-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber que en los autos que se siguen ante esta Magistratura con el número 63-65 por despido, a instancias de Manuel Ruiz Martín, contra Excavital, S. A., se ha señalado para la celebración del acto conciliatorio y juicio, en su caso, el día 19 de febrero, a las once y cuarto, a cuyos actos han de comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa y que no se suspenderán por la falta de comparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Excavital, S. A., cuyo paradero se desconoce, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Magistrate suplente (ilegible).—746-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CIUDAD REAL

Don Luis Valles Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23 de 1964, a instancia de don Cleofé Aragón Toledano, mayor de edad, casado con doña Magina Moreno Hernández, empleado y vecino de esta capital, contra Julián González Labanda, mayor de edad, casado con doña Estrella Fernández López Pozuelo, vecino de Torralba de Calatrava, y en tal procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1. Huerta regadío agua elevada en término municipal de Torralba de Calatrava, al sitio de Los Gramosos, de haber una hectárea noventa y seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; linda: al Norte, de Félix Huertas; Sur, de Juana Díaz; Este, de Carmelo Fuentes y Sotero Díaz, y Oeste, de Antonio Talavera y Josefa González. Inscrita al folio 82 del tomo 1.013 del Archivo, libro 182, finca número 6.694 duplicada, inscripción sexta. Valorada en ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

2. Viña en término municipal de Torralba de Calatrava, sitio Cerro de la Chozza, de haber treinta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas; linda: al Salliente y Mediodía, con el carril de la Quebrada, conocido también por el de la Sartenilla; Poniente, de Florencio Valencia, y Norte, de Juan Ramón Alcocer. Inscrita al folio 84 del tomo 1.013 del Archivo, libro 182 de Torralba de Calatrava, finca número 6.694, inscripción primera. Valorada en dieciséis mil pesetas.

4. Viña-olivar en término municipal de Torralba de Calatrava, sitio camino de Miguelturnra, de haber una hectárea cuarenta áreas y noventa y cinco centiáreas; linda: al Norte, de Rafael Ruiz de Lira; Mediodía, de Ignacio González; saliente, de Brigida González, y Poniente, de herederos de Juan Julián Gómez Salcedo. Inscrita al folio 86 del tomo 1.013 del Archivo, libro 182 de Torralba de Calatrava, finca número 9.946, inscripción primera. Valorada en cuarenta y ocho mil pesetas.

Para el remate de dichas fincas se ha señalado las once horas del día dieciséis de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio por el que salen a subasta es el del setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura que consta al final de la descripción de cada finca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo por que salen a subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Valles Fernández.—El Secretario (ilegible).—763-3.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel Bárcena Lareo, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Andrés Fernández Concejo, sobre pago de cantidad, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.ª En término de Las Rozas, finca número 4.252, que constituye la parcela número 187 de la finca matriz de la que se segregó, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Limita: al Sur, en una línea de 17 metros con 10 centímetros, con la calle Gran Avenida; al Este, en una línea de 47 metros, con parcela número 185; al Oeste, izquiera entrando, en una línea de 39 metros,

con parcela número 189; al fondo o Norte, en una línea de 18 metros, con parcela número 183, siendo las parcelas reseñadas las del plano de parcelación de la finca matriz. Tiene una superficie de 711 metros cuadrados con 76 decímetros también cuadrados.

2.ª Finca número 3.105 del Registro de San Lorenzo de El Escorial. Al sitio o paraje de Los Peñascales, parcelas señaladas en el plano de parcelación con los números 155, 156, 157, 158, 159 y 160. Linda: al frente o fachada principal al Oeste, en 75 metros, con calle XVI; a la derecha entrando o Sur, en una línea de 41 metros 60 decímetros, con la Gran Avenida; izquierda o Norte, en una línea de 40 metros, con parcela número 154, y al Este o fondo, en una línea de 81 metros (con parcela número 154), digo, 60 centímetros, con las parcelas 145, 146, 147, 148 y 149. Tiene una extensión superficial de 3.132 metros cuadrados.

La citada parcela está situada sobre una ladera que se inclina o descende suavemente de Norte a Sur, constituyendo un jardín en el que se encuentran construidos:

a) Un hotel de planta baja y un semisótano, edificado en aprovechamiento del declive del terreno, constandingo aquella de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, porche, terraza, cocina, despensa, cuarto de baño y W. C. de servicios. En el semisótano, el garage y otras dependencias accesorias. Superficie construida, 112 metros cuadrados.

b) Casa de una sola planta con tres habitaciones, cocina y servicios, destinada a vivienda del guarda. Fábrica de ladrillo, cubierto de teja curva. También de reciente construcción y en buen estado de conservación. Superficie construida, 11 metros con 50 centímetros.

c) Piscina de forma curva, perfectamente revestida y bordeada. Inmediata existe una galería cubierta o pérgola.

d) Pozo de aguas claras, con revestimiento de piedra. Dos pozos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso primero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día dieciocho de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, las sumas de sesenta y cinco mil pesetas, en cuanto a la primera de las fincas descritas, y el de un millón doscientas mil pesetas, respecto de la segunda, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos correspondientes a la segunda de las fincas descritas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y el rematante deberá conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Se hace constar expresamente que no han sido suplidos los títulos correspondientes a la primera de las fincas descritas.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—391-C.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Leopoldo Aranda Moral, contra don José Rodríguez Barrus, sobre reclamación de 400.000 pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, por separado e independiente y con la rebaja del veinticinco por ciento de las cantidades que sirvieron de tipo para la primera, las fincas especialmente hipotecadas, que son:

En Madrid. A) Número tres.—Piso o vivienda derecha, sito en la planta primera sin contar baja, de la casa números 9 y 11 de la calle del Doctor Bellido, de esta capital, antes denominada Letra E, de Vallecas. Tiene una superficie de 73 metros 5 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: al frente o Sur, con meseta de la escalera y piso o vivienda izquierda de su misma planta; a la derecha, entrando o Este, con dicho piso y finca de los señores Cardeñoso y Carrozas; a la izquierda u Oeste, con la calle del Doctor Bellido, a la que tiene tres huecos, y al fondo o Norte, con finca de los señores Cardeñoso Carrozas. Tiene asignada una cuota de 8,57 centésimas.

B) Número cinco.—Piso o vivienda derecha sito en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa números 9 y 11 de la calle del Doctor Bellido, de esta capital, antes calle Letra E, de Vallecas. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo, galería y tres dormitorios. Linda: al frente o Sur, con meseta de la escalera y piso centro de su misma planta; a la derecha, entrando o Este, con espacio libre y finca de los señores Cardeñoso Carrozas; a la izquierda, entrando, con la calle del Doctor Bellido, a la que tiene tres huecos y que es el Oeste, y al fondo o Norte, con finca de los señores Cardeñoso Carrozas. Tiene asignada una cuota de 8,05 centésimas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas que sirve de tipo para esta segunda subasta para cada una de las fincas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—764-3.

VALENCIA

Don Pedro Roca de la Matta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 68 de 1964, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra doña María Luisa Muñoz Puertes y don José Sanz Lloréns, sobre ejercicio de acción real al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de quinientas diecinueve mil ciento una pesetas veinticinco céntimos, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar la sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del próximo mes de marzo, y hora de las once de su mañana, bajo los siguientes

Bienes

«Finca urbana: Un edificio situado en Albal, avenida del General Primo de Rivera, número noventa y ocho. Se compone de dos plantas bajas, destinadas a fines comerciales y el centro, patio de entrada, con escalera que da acceso a cuatro plantas altas, con dos viviendas por planta, y sobre la última planta, terraza común a todas las viviendas; dichas ocho viviendas son exteriores y constan de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, con una superficie útil de ochenta y seis metros y diez decímetros cuadrados cada una; las plantas bajas, destinadas a fines comerciales, tienen puerta de acceso independiente desde la calle y ocupan una superficie de doscientos veintitrés metros, ochenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, también cada una de ellas, y el patio de entrada con escalera, veinticuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie en la planta baja. Mide trece metros y cincuenta centímetros de ancho por treinta y cinco metros de fondo, lo que da una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con Francisco Martí Toledo; por la izquierda, José Santa-Balbina Enrique, y por detrás, con terrenos de la propia doña María Luisa Muñoz Puertes. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 846, libro 41 de Albal, folio 5, finca número 4.065, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta mil pesetas.

Condiciones

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Pedro Roca de la Matta.—El Secretario (ilegible).—767-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GUIRADO BRAVO, Angel; de dieciocho años, hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Granada, domiciliado últimamente en barriada Virgencica, número 580, cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 606 de 1964 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(336.)

RETUERTO MALANDA, Fortunato; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Márquez, 33, Centellas (Barcelona), cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 597 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(337.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el sumario número 60 de 1964, seguido por hurto contra Sebastián Sanz París—declarado rebelde—, por auto de fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro se suspendió el curso del sumario hasta que se presente el procesado o sea habido, reservándose a la parte ofendida para la reparación del daño, indemnización de perjuicios y demás que correspondan las acciones correspondientes.

Y para que tenga lugar la notificación del particular transcrito a los perjudicados, Antonio Calanducha Palmeirín y Sebastián Antonio Monteiro, cuyo paradero se ignora, extendiendo la presente con el visto bueno de Su Señoría en Pina de Ebro a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez (ilegible).—327.

*

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 941 de 1964, sobre apropiación indebida de un reloj pulsera, a denuncia de José Merino Alvarez, que dijo vivir en Madrid, calle de la Cruz, 27, portería, donde no ha sido hallado, se llama por el presente y término de cinco días a dicho denunciante para que comparezca en horas de audiencia, de diez a doce de la mañana, ante este Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, a ampliar su declaración en el indicado sumario.

Barcelona, 27 de enero de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—323.